



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 0908 DE 2018

(11 0 OCT 2018)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, Decreto No. 1083 de 2015, el Decreto 430 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo y no han sido sancionados disciplinariamente en el último año.

Que en la planta de personal del Departamento existe una vacante definitiva del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, la cual se encuentra ubicada en la Dirección Jurídica.

Que verificada la planta de personal de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, se encontró que el servidor de carrera que se desempeña en el grado inmediatamente inferior y acredita los requisitos de formación académica, experiencia relacionada, evaluación de desempeño sobresaliente y no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año, es el señor HAROLD ISRAEL HERREÑO SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.847.876, quien ostenta derechos de carrera en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 04.

Que mediante comunicado radicado con el N° 20182030009123 del 26 de septiembre de 2018, se informó al servidor HAROLD ISRAEL HERREÑO SUÁREZ la apertura del proceso de provisión transitoria mediante encargo, de la vacante Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, ubicada en la Dirección Jurídica, con el objeto que manifestara su interés en la participación del mismo.

Que mediante correo electrónico del 02 de octubre de 2018, el servidor HAROLD ISRAEL HERREÑO SUÁREZ, manifestó la no aceptación del encargo, en la vacante Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, ubicado en la Dirección Jurídica.

Que de acuerdo con la respuesta emitida por el citado servidor, el Grupo de Gestión Humana certifica que no hay servidores con derechos de carrera de grado inferior que cumplan con los requisitos establecidos para ser encargados en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, razón por la cual procede el nombramiento provisional.

Que de conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 05 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requiere autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.

Que el Grupo de Gestión Humana indica que analizada la hoja de vida de la señora DIANA ELIZABETH SALINAS GUTIÉRREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.028.154, reúne los requisitos y el perfil exigido en el Manual Específico de

Resolución No. 0908 de 11 0 OCT 2018 Página No. 2

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad"

Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes para ser nombrada provisionalmente en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19.

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7518 del 04 de enero de 2018.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional a la señora DIANA ELIZABETH SALINAS GUTIÉRREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.028.154, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Planta Global del Departamento Administrativo de la Función Pública con una asignación básica de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/Cte (\$5.223.495,00).

Artículo 2. Los costos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados para la vigencia del 2018 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7518 del 04 de enero de 2018, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 11 0 OCT 2018


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director

Revisó: Ángela María González Lozada
Luz Mary Riaño Camargo
Diana Marcela Gómez Anzola
Yeisson Paul Ramírez Solarte

Proyectó: Ana María Salazar Camacho
GGH/12001